



52-9534-101

Ipiales,

Doctor:  
EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO  
Director (E) Regional Nariño  
Servicio Nacional de Aprendizaje  
CL 21E # 9E-28Pasto

Asunto: Solicitud de autorización contratación de  
Diecisiete (17) instructores técnicos SER

Cordial saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización para la contratación de servicios profesionales y/o personales para instructores en la vigencia 2023 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio, solicitud de autorización para Contratar la Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal de Diecisiete (17) instructores técnicos aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

Atentamente,

**EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA**  
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de  
Logística Internacional

Proyectó: Mauricio Mora: Coordinador Académico de Programas Especiales CSCLI.  
Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.  
Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**

### **EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Subdirección (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal de Diecisiete (17) instructores técnicos aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los Diez (10) días del mes de febrero 2023.

**EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO**  
Director Regional (E) SENA Nariño

VoBo. **TARIK ALEXANDER LUNA VILLARREAL**  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Mauricio Mora: Coordinador Académico de Programas Especiales CSCLI.  
Revisó: Nieves Mérida Zambrano León: Profesional Grado 03 CSCLI.  
Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.  
Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.

Anexo: **Estudio Previo y Análisis del Sector.**



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN - INSTRUCTOR

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal de Diecisiete (17) instructores técnicos aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.</i>
<b>EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O</b>	<i>Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo. Se prioriza la contratación de perfil profesional, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular. Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. Manejo de Tics avanzado, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías ágiles.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo. Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Para los Diecisiete (17) contratos Se fija como valor total para el contrato la suma de Seiscientos cuarenta y cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ocho PESOS M/CTE. (\$ 645.660.408). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pagos por mes vencido por valor de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos (\$ 4.096.830) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>De acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares (Anexo 2). El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes teniendo en cuenta las horas de alistamiento establecidas por la línea de atención por cada diseño curricular Y .</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución de los contratos, serán los municipios del área de cobertura del centro.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión de los contratos estará a cargo de la Coordinación Académica de Programas Especiales del centro de formación, o quien</i>



	<i>designe el ordenador del pago o subdirector del centro o quien haga sus veces.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Subdirector (E) de Centro de formación, o quien haga sus veces.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – Regional Nariño del SENA, requiere contratar los servicios profesionales de instructores para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “*Colombia Potencia Mundial de la vida*”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026*”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: “*transformación de la seguridad Humana y justicia Social*”; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

**1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:**



1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores.
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible.
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social.
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua.
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

**2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano**, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;

ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;

iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:



1. Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;
2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.
3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.
4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(...) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento “*Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los



servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

*(...) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.*

*2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones.*  
//

*14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)*

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

*(...) 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.*

*11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.*

*12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.*

*13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.*

*14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.*

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el Plan de Acción 2023 Lineamientos; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización.
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional.
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras.
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales.
- ✓ Entrenamientos de educación financiera.
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.



- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.
- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *“establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad”*.
- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

**1. El cambio es con las mujeres.**

Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

**2. Economía para la vida.**

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

**3. Sociedad para la vida.**

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

**Plan TIC para la vida.**

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: **SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL** cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos:
  1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural.
  2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas



que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones:

Programa	Objetivos específicos	Producto	Actividades
SENA Emprende Rural.	Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural.	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento.	Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial.
			Suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo.
			Asesoría comercial y técnica a unidades productivas.
			Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales.
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio.
			Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo.
Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial.	Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial.	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa.	Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento.
			Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial.
			Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas.
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos.

- ✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:
  - 1. El capital psicológico**, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.
  - 2. El capital soporte**, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de “paquetes de horas mínimas,” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.
  - 3. El capital semilla**, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.



**4. El capital social**, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y *“los negocios justos”*.

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

#### **SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:**

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 de departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.

Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los



procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

## **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA**

Principales actividades desarrolladas:

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022:

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

## **INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER**

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022:

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja,



Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

No. Convocatoria	Convocatoria Nacional	Regional	APERTURA	APORTE DEL FONDO	Valor Total de la Convocatoria	Planes de negocio aprobados	Recursos Asignados	Empleos
83	Mujeres	Nacional	10 de marzo 2022	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	125	\$ 9.960.267.211	564
86	Economía Naranja	Nacional	24 de marzo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.941.888.264	1114
87	Rural	Nacional	04 de mayo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.958.868.855	1117
88	Multisectorial	Nacional	25 de mayo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.980.655.941	1106
89	Discapacidad	Nacional	19 de mayo 2022	\$ 3.500.000.000	\$ 3.500.000.000	43	\$ 3.437.282.660	184
90	Jóvenes	Nacional	21 de abril 2022	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	125	\$ 9.984.588.934	556
TOTALES				\$ 83.500.000.000	\$ 83.500.000.000	1043	\$ 83.263.551.865	4641

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

- Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:

Conv	Convocatoria Cerrada	Fecha de Apertura	APORTE DEL FONDO	APORTE DEL ENTE TERRITORIAL	Valor Total de la Convocatoria	PN	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
220	Privado - Uni de los Andes	8-mar-22	\$ 772.247.100	\$ 772.247.100	\$ 1.544.494.200	4	\$ 480.000.000	17
202	Bolívar - Clemencia	3-ene-22	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000	13	\$ 873.352.834	52
203	Bolívar - San Cristóbal	3-ene-22	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000	11	\$ 878.010.817	44
204	Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranzagrande	4-mar-22	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 1.600.000.000	32	\$ 1.599.995.810	102
236	Ministerio del Interior - Líderes sociales	14-may-22	\$ 1.817.052.000	\$ 4.148.673.000	\$ 5.965.725.000	20	\$ 1.598.049.431	84
238	Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara	3-ene-22	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	11	\$ 879.872.170	61
240	Valle - Buenaventura	3-feb-22	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	25	\$ 1.992.081.428	102
239	Valle - Cali	4-feb-22	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	25	\$ 1.996.213.574	111
242	Casanare - Yopal	3-ene-22	\$ 450.000.000	\$ 300.000.000	\$ 750.000.000	9	\$ 719.997.538	37
245	Boyacá - Tunja 2	5-ago-22	\$ 1.267.500.000	\$ 1.267.500.000	\$ 2.535.000.000	29	\$ 2.319.999.999	110
246	Boyacá - Duitama	28-feb-22	\$ 900.000.000	\$ 600.000.000	\$ 1.500.000.000	18	\$ 1.439.951.465	74
			\$ 10.206.799.100	\$ 11.488.420.100	\$ 21.695.219.200	197	\$ 14.777.525.066	794

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
1710	\$ 135.710.861.446	7491

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:



No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
861	\$ 68.333.991.248	3760

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
480	\$ 37.817.613.262	2167

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
43	\$ 3.437.282.660	184

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

Sector	No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales	%
Industrias Manufactureras	568	\$ 45.070.093.715	2400	33%
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	471	\$ 37.098.327.342	2122	28%
Alojamiento Y Servicios De Comida	209	\$ 16.613.096.683	916	12%
	1248	\$ 98.781.517.740	5438	73%

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

A través de estas acciones se logro el cumplimiento de los indicadores así:

#### PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

INDICADORES	Meta 2022	Ejecución	Cumplimiento 2022
Cupos de formación	233.194	243.973	104,62%
Aprendices	232.130	231.725	99,83%
Cupos Red Unidos	10.543	16.365	155,22%
Aprendices Red Unidos	10.488	15.548	148,25%
Unidades Productivas Creadas	4.802	4.850	100,9%
Unidades Productivas Fortalecidas	3.000	3.008	100,27%
Municipios Atendidos	1.100	1.112	101,09%
Trabajos rurales	6.654	9.624	144,63%
Colocados SER	2.500	2.643	105,72%



## PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Indicador	Meta 2022	Ejecutado 2022	% Ejecución
Planes de Negocio Formulados OFF	4.880	4.781	98%
Empresas Creadas OFF	4.880	4.721	97%
Empleos Empresas OFF	4.880	3.377	69%
Puesta en Marcha OFF	4.880	4.679	96%
Empresas Plan de Acción Formulado	3.880	3.903	101%
Empresas en Fortalecimiento	3.880	3.892	100%
Empleos en Fortalecimiento	2.870	3.479	121%
No. Personas Orientadas	413.155	431.236	104%
No. Personas Entrenadas	76.425	100.802	132%
Planes de Negocio Formulados F.E.	2.184	3.229	148%
Planes de Negocio Viabilizados FE	1.680	2.761	164%
Empresa Creadas FE	1.294	1.743	135%
Empleos Potenciales Directos FE	5.176	7.572	146%
Puesta en Marcha FE	1.294	1.678	130%
Empresas Sostenibilidad (Crecer)	0	1.133	

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

### PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

EJE	INDICADORES	META ANUAL
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO	Meta Cupos	260.645
	Meta Aprendices	255.963
	Municipios Atendidos	1.100
EMPRENDIMIENTO RURAL	Meta Unidades Productivas Creadas	5.335
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	1.633
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación	1.367
	Trabajo Rural	4.899
EMPLEABILIDAD RURAL	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.376
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - <b>Trazador Equidad de Género.</b>	701
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*	58.029



EJE	INDICADORES	META ANUAL
<b>(Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)</b>	<i>39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*</i>	22.652
	<i>Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica) * -</i>	35.368
	Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), **	70

#### PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

EJE	Indicador	Meta 2023
EMPRENDIMIENTO	Planes de Negocio Formulados OFF	4.880
	Empresas Creadas OFF	4.880
	Empleos Empresas OFF	3.572
	Puesta en Marcha OFF	4.880
	Empresas Plan de Acción Formulado	3.880
FORTALECIMIENTO	Empresas en Fortalecimiento	3.880
	Empleos en Fortalecimiento	2.875
FOMENTO	No. Personas Orientadas	435.512
	No. Personas Entrenadas	79.992
FONDO EMPRENDER	Planes de Negocio Formulados F.E.	2.444
	Planes de Negocio Viabilizados FE	1.737
	Empresa Creadas FE	1.301
	Empleos Potenciales Directos FE	5.204
	Puesta en Marcha FE	1.301

En ese orden de ideas, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar el empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural en el área de cobertura, implicando así en la ejecución y desarrollo de



procesos de formación, la creación de unidades productivas, fortalecimiento a unidades productivas, apoyo para el empleo del sector, estructuración de una ruta articulada para la formación con enfoque diferencial y mirada del sector, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio.

Las metas asignadas por la Dirección Planeación al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño corresponden a:

Indicadores	2022	Meta 2023
Unidades Productivas Fortalecidas	43	43
Trabajos Rurales Generados	90	ND
Unidades Productivas Creadas	72	81
Aprendices	3618	4357
Aprendices en municipios PDET atendidos	NA	NA
Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años	905	ND
Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años en municipios rural y rural disperso	NA	NA
Aprendices Red Unidos	158	ND
Colocaciones rurales	41	ND
Formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios Rurales y Autoconsumo)	11	ND
Mujeres en municipios rural y rural dispersos	NA	NA
Municipios PDET atendidos	NA	NA
Municipios atendidos	18	18
Unidades Productivas en fortalecimiento con asesoría	30	30

La Regional Nariño del SENA necesita contratar cada objeto contractual en razón a que debe atender las demandas, necesidades y requerimientos misionales y formativos de los 64 municipios que conforman el Departamento de Nariño y donde solamente existen tres centros de formación que hacen la operación en el territorio, de modo que, por lo menos se requeriría de un equipo profesional para cada centro a fin de atender mínimamente las necesidades que la comunidad educativa presenta, por tanto una única persona o un grupo reducido de ellas no podría cumplir con las metas propuestas para 2023 ni en la regional y menos aún en cada uno de los centros de formación que la conforman, puesto que cada uno debe atender en territorio por lo menos a 12 municipios en el caso del centro de formación con menores metas de cobertura y 34 para el caso del centro de mayor tamaño y responsabilidad en metas, dejando al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional la importante responsabilidad de atender 18 municipios que corresponden a su áreas de cobertura, ratificando entonces que una única persona o un grupo reducido de ellas resultaría completamente insuficiente para la adecuada gestión en la regional y centro de formación.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo



establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 **“Condiciones para contratar la prestación de servicios”**; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: *“(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*.

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado “Coordinación Nacional de Emprendimiento”, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que No se dispone de instructores de planta para el programa SER y ni de un grupo de profesionales de Centro para atender oportuna y acertadamente al Programa SER en el centro de formación y su área de cobertura.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar DIECISIETE (17) INSTRUCTORES TÉCNICOS para apoyar en la gestión al Programa SER en los 18 municipios del área de cobertura del centro.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas para 2023; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios profesionales de carácter temporal de DIECISIETE (17) INSTRUCTORES TÉCNICO SER para desarrollar el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento*.

Se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; no es suficiente, para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de servicios profesionales de instructores con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera la empleabilidad y el emprendimiento, la formación y demás servicios conexos al programa SER.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: formación para el trabajo en emprendimiento, asesoría a emprendedores para el fortalecimiento a unidades productivas, orientaciones a emprendedores presentando la oferta de servicio a nivel regional, entrenamiento a emprendedores y



empresarios en temáticas específicas y complejas, asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la creación y puesta en marcha de sus modelos de negocio, así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, acompañamiento y seguimiento a empresas en su fortalecimiento. Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales y/o personales de carácter temporal de los Profesionales e Instructores para el programa SER, personas que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2023; para apoyar las siguientes actividades: 1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas de los programas SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fondo Emprender, y Fortalecimiento Empresarial en la regional, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos institucionales. 4. Ejecutar la formación profesional integral en el programa SENA Emprende Rural SER, tanto es su componente técnico como de emprendimiento.

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - **DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:**

*“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022; las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA anualmente para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.*

- El SENA viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde el mes de septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004; para crear empleos de carácter temporal, por ello la entidad se encuentra adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha, el SENA no tiene presupuesto para la vigencia 2023; para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.



- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y personal de apoyo necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de contratos de prestación de servicios personales en SENA por cuatro (4) meses, conllevaría a grave afectación de la prestación de los servicios institucionales; tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *“7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar parálisis del Estado en todos sus niveles”*.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”* señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”*.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que *“De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”*.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que *“De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”*, así mismo indicó: *“(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de UN (1) contrato (s) de prestación de servicios personales y/o profesionales;



que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que los futuros contratistas no ejercerán funciones públicas, ni prestarán servicios públicos y tampoco administrarán bienes y recursos públicos, en tal sentido no son sujetos obligados a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si los futuros contratistas ejercerán actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estarán sujetos a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

### **De la formación:**

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación y antes de finalizar el contrato suscrito.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.



#### **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS

#### **De apoyo a la empleabilidad:**

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural.
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

#### **Generales:**

18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/u “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales, no tienen subordinación y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**



El domicilio contractual será la ciudad de Ipiales Departamento de Nariño.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, los contratistas deben acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento de los contratistas a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento de los contratos a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión de los contratos estará a cargo de: la Coordinación Académica de Programas Especiales del centro de formación o quien designe el Ordenador del Pago o Subdirector (a) de centro o quien haga sus veces.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector (a) de Centro designará un (a) nuevo (a), para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI  NO .

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO .

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**Clasificación UNSPS**

SEGM ENTO	FAMI LIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111620	80111620	Servicios temporales de recursos humanos.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Gloria Elizabeth Piarpusan Piarpusan** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA
	<b>CUMPLE</b>
	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>X</b>

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RELACIONADA



ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE PASTAS E INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ALDANA	01-05-2002	31-10-2002	5	29	X	
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL RESGUARDO DE MALES	04-09-2006	04-10-2006	1		X	
DIÓCESIS DE IPIALES COMISIÓN DE PASTORAL INDÍGENA	23-05-2008	22-08-2008	2	29	X	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL RESGUARDO DE MALES CORREGIMIENTO DE SANTA BRIGIDA TEQUIZ	08-09-2008	30-11-2009	14	21	X	
SENA	04-02-2015	07-12-2015	10	3	X	
SENA	15-02-2016	25-12-2016	10	10	X	
SENA	14-02-2017	30-11-2017	9	16	X	
SENA	01-02-2018	30-11-2018	9	28	X	
SENA	11-02-2019	02-12-2019	9	21	X	
SENA	28-02-2020	25-11-2020	8	27	X	
SENA	11-03-2021	13-12-2021	9	2	X	
SENA	24-01-2022	12-12-2022	10	19	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>102</b>	<b>25</b>	<b>X</b>	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Carlos Armando Pazmiño Rey**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA
	CUMPLE
	X

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	21-10-1992	23-04-1993	6	2	X	
UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA "UMATA" CUASPUD	01-01-1997	31-12-2000	47	29	X	
CORPORACION ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA "ASI"	15-02-2001	15-11-2001	9		X	
CORPORACION	01-02-2002	30-09-2002	7	28	X	



ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA "ASI"						
DISTRIBUCIONES AGROCORZA	15-10-2002	15-12-2011	110		X	
INSTITUTO EDUCATIVO NAZARENO	01-02-2010	16-12-2011	22	14	X	
UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA "UMATA" CUASPUD CARLOSAMA	02-01-2012	31-08-2012	7	28	X	
INSTITUTO EDUCATIVO NAZARENO	01-02-2016	19-12-2016	10	17	X	
AGROVETA	15-01-2017	30-04-2017	3	14	X	
FUNDACIÓN EMSSANAR	16-08-2017	31-12-2017	4	14	X	
SENA	11-02-2019	23-11-2019	9	12	X	
SENA	17-02-2020	02-12-2020	9	16	X	
SENA	11-03-2021	18-12-2021	9	7	X	
SENA	24-01-2022	13-12-2022	10	20	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>268</b>	<b>21</b>	<b>X</b>	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Ana Lucía Ramírez Padilla**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
TECNIAGRO DEL SUR	01-10-2003	31-10-2007	48	29	X	
AGROPECUARIA LACABAÑA	01-04-2008	31-01-2011	33	29	X	
SENA	06-03-2012	04-07-2012	3	28	X	
SENA	14-08-2012	24-10-2012	2	10	X	
SENA	08-11-2012	14-12-2012	1	6	X	
SENA	19-02-2013	25-05-2013	3	6	X	
AGROINSUMOS DE NARIÑO - AGRINAR	01-06-2013	31-12-2013	6	29	X	
SENA	23-01-2014	30-11-2014	10	7	X	
SENA	03-02-2015	05-12-2015	10	2	X	
SENA	15-02-2016	25-11-2016	9	10	X	
SENA	07-02-2017	30-11-2017	9	22	X	
SENA	01-02-2018	30-11-2018	9	28	X	
SENA	11-02-2019	13-12-2019	10	2	X	
TECNIAGRO DEL SUR	09-12-2019	15-02-2020	2	6	X	
SENA	26-02-2020	01-12-2020	9	6	X	
SENA	11-03-2021	27-09-2021	6	16	X	
SENA	24-01-2022	12-12-2022	10	19	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>188</b>	<b>15</b>	<b>X</b>	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Ana Judith Miranda Bolaños**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AA AA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AA AA)	Meses	Días	SI	NO
GESTION EMPRESARIAL LIMITADA	01-03-1995	31-07-1995	4	29	X	
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO COOPERATIVO	01-07-1995	30-12-1995	5	28	X	
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO COOPERATIVO	01-11-1995	01-10-1996	11		X	
PROSPECTAR DECOLOMBIA LTDA	15-02-1997	16-05-1997	3	1	X	
CODESPA	01-06-1998	31-10-1998	4	29	X	
CODESPA DE COLOMBIA	01-02-1999	31-08-1999	6	29	X	
ALCALDIA DE PASTO -SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MERCADERO	02-04-2001	31-12-2001	8	3	X	
ALCALDIA DE PASTO -SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MERCADERO	28-02-2002	25-12-2002	9	27	X	
ALCALDIA DE PASTO -SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MERCADERO	03-04-2003	29-12-2003	8	25	x	
ALCALDIA MUNICIPAL DENARIÑO	01-03-2004	30-06-2004	3	28	X	
CODESPA	10-01-2004	10-08-2005	19		X	
FEDEPANELA	16-08-2005	30-12-2005	4	13	X	
ALCALDIA DE PASTO, SECRETARIA DE AGRICULTURA	20-01-2006	16-12-2006	10	26	X	
SENA	19-09-2007	19-11-2007	2		X	
SECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA ALCALDIA DE PASTO	08-02-2007	05-12-2007	9	27	X	
ALCALDIA DE PASTO -SECRETARIA DE AGRICULTURA	14-03-2008	29-12-2008	9	14	X	



ALCALDIA MUNICIPIO DEPASTO	02-03-2009	16-12-2009	9	13	X	
ALCALDIA MUNICIPIO DEPASTO	29-01-2010	28-06-2010	4	29	X	
ALCALDIA MUNICIPIO DEPASTO	04-08-2010	24-12-2010	4	19	X	
ALCALDIA MUNICIPIO DEPASTO	15-02-2011	15-12-2011	10		X	
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	22-01-2013	31-03-2013	2	9	X	
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	09-10-2013	30-12-2013	2	20	X	
SENA	09-02-2015	08-11-2015	8	29	X	
SENA	15-02-2016	29-11-2016	9	13	X	
SENA	01-02-2017	26-11-2017	8	24	X	
SENA	01-02-2018	30-08-2018	6	28	X	
SENA	11-02-2019	10-11-2019	8	29	X	
SENA	17-02-2020	16-11-2020	8	29	X	
SENA	11-03-2021	18-12-2021	9	7	X	
SENA	24-01-2022	12-12-2022	10	19	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>229</b>	<b>7</b>	<b>X</b>	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Oscar Alirio Pantoja Benavides**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ALCALDIA MUNICIPAL DE ILES UMATA	11-03-2005	31-05-2006	14	20	X	
QUESERA MONTERIA	01-08-2007	28-02-2008	6	26	X	
SENA	14-04-2008	13-09-2008	4	29	X	
SENA	10-08-2009	24-12-2009	4	14	X	
SENA	22-01-2010	21-11-2010	9	29	X	
SENA	03-03-2011	02-06-2011	2	29	X	
SENA	29-07-2011	28-11-2011	3	29	X	
SENA	08-03-2012	30-06-2012	3	21	X	
SENA	20-09-2012	14-12-2012	2	24	X	
SENA	12-03-2013	07-06-2013	2	25	X	
SENA	15-09-2013	14-12-2013	2	29	X	
CENTRO DE ENSEÑANZA Y CAPCITACION CECAP	12-03-2014	25-09-2021	90	13	X	
SENA	01-02-2022	21-10-2022	8	21	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>159</b>	<b>9</b>	<b>X</b>	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Hermes Emilio Salazar Constain**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
PASTORAL SOCIAL	01-01-2008	15-01-2009	12	14	X	
SENA	09-06-2009	09-11-2009	5	0	X	
SENA	25-01-2010	30-10-2010	9	5	X	
SENA	04-03-2011	11-07-2011	4	7	X	
SENA	09-02-2012	25-06-2012	4	16	X	
SENA	19-02-2013	25-05-2013	3	6	X	
SENA	27-01-2014	29-11-2014	10	2	X	
SENA	06-05-2015	23-10-2015	5	17	X	
SENA	23-09-2016	16-12-2016	2	23	X	
SENA	07-02-2017	16-12-2017	10	9	X	
SENA	01-02-2018	18-11-2018	9	17	X	
SENA	26-08-2020	11-12-2020	3	16	X	
SENA	01-02-2022	31-06-2022	6	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			86	12	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Roberto Javier Beltrán Ceballos**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
PLANTEL CUYICOLACUYES SUPER	30-06-2009	31-05-2011	23	1	X	
SENA	25-02-2011	30-06-2011	4	5	X	
FINCA LA REBIJA	01-06-2011	28-06-2014	36		X	



SENA	28-01-2014	28-11-2014	10		X	
SENA	03-02-2015	06-12-2015	10	3	X	
SENA	08-02-2016	15-12-2016	10	7	X	
SENA	01-02-2017	15-12-2017	10	14	X	
SENA	25-01-2018	14-12-2018	10	20	X	
SENA	11-02-2019	19-09-2019	7	8	X	
SENA	28-02-2020	12-12-2020	9	14	X	
SENA	01-02-2022	21-10-2020	8	21	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			140	3	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Wilfrido Leonel García Rosero**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	16-08-2005	09-12-2005	3	23	X	
SENA	02-02-2006	01-08-2006	5	28	X	
SENA	20-12-2006	19-03-2007	2	28	X	
AVICOLA RUBI	06-05-2007	31-08-2010	39	24	X	
SENA	29-10-2010	28-12-2010	1	28	X	
SENA	02-02-2011	25-06-2011	4	22	X	
SENA	22-08-2011	16-12-2011	3	24	X	
SENA	09-02-2012	08-06-2012	3	28	X	
SENA	24-09-2012	14-12-2012	2	20	X	
SENA	04-02-2013	12-12-2013	10	8	X	
SENA	27-01-2014	06-12-2014	10	10	X	
SENA	03-02-2015	09-12-2015	10	6	X	
SENA	15-02-2016	14-11-2016	8	28	X	
SENA	06-02-2017	16-11-2017	9		X	
ASOCIACION INDIGENA DELA MUJER EMPRENDEDORA	01-09-2017	31-12-2018	15	28	X	
SENA	28-02-2019	23-11-2019	8	25	X	
SENA	13-02-2020	12-12-2020	9	28	X	
SENA	01-02-2022	21-10-2022	8	21	X	
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			161	19	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Diego Mauricio Suarez Villota**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	09-06-2004	15-12-2004	6	6	X	
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION SOCIAL, AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO	01-01-2005	31-12-2005	11	29	X	
SENA	13-02-2006	13-09-2006	7		X	
SENA	15-12-2006	15-03-2007	3		X	
SENA	05-07-2007	05-11-2007	4		X	
SENA	22-04-2008	18-12-2008	7	26	X	
SENA	05-05-2009	04-11-2009	5	29	X	
SENA	01-02-2011	29-07-2011	5	29	X	
OGA MUNICIPIO ANCUYA PROYECTOS PISCICOLAS	01-03-2013	01-08-2013	5		X	
ASOCIACION DE CHOCOLATE DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES NARIÑO CHOCOANES	10-02-2014	20-05-2015	15	10	X	
SENA	21-02-2017	16-12-2017	9	25	X	
SENA	12-02-2019	13-10-2019	8	1	X	
SENA	18-02-2020	16-11-2020	8	28	X	
SENA	01-02-2022	09-09-2022	7	9	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			106	12	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Ana Cristina Fuertes Estrada**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO



	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
COLEGIO NUEVACOLOMBIA	03-02-2014	30-07-2015	17	26	X	
ASOCIACION DEPROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA	04-08-2015	30-06-2016	10	25	X	
INSTITUTO EDUCATIVOJUANAMBU	14-02-2017	31-03-2017	1	17	X	
AVICOLA SEÑOR POLLO	01-12-2017	12-09-2019	21	10	X	
FUNDACIÓN FUERZA	01-10-2019	30-08-2021	22	28	X	
SENA	01-10-2022	02-09-2022	9	02	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>83</b>	<b>18</b>	<b>X</b>	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Luigui Giovanni Garzón López**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

<b>IDONEIDAD</b>		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	<b>FORMACIÓN ACADEMICA</b>	
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>X</b>	

<b>EXPERIENCIA</b>						<b>EXPERIENCIA RELACIONADA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)</b>	<b>Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)</b>	<b>Meses</b>	<b>Días</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN LUIS ROBLES	01-09-1997	26-06-1998	9	24	X		
COLEGIO ESTUDIAR PASTO	09-01-1999	11-02-2002	37	2	X		
ALCALDIA MUNICIPAL DECONSACÁ	01-01-2004	18-06-2007	41	16	X		
SENA	13-08-2008	19-12-2008	4	6	X		
SENA	01-02-2010	30-09-2010	7	28	X		
SENA	15-02-2011	15-06-2011	4		X		
SENA	11-07-2011	16-12-2011	5	5	X		
SENA	06-02-2012	20-06-2012	4	14	X		
SENA	12-07-2012	12-12-2012	2		X		
SENA	18-06-2013	13-12-2013	5	25	X		
SENA	01-02-2015	18-12-2015	10	16	X		
SENA	22-03-2016	12-12-2016	8	20	X		
SENA	02-02-2017	15-12-2017	10	13	X		
SENA	25-01-2018	22-11-2018	9	27	X		
SENA	11-02-2019	05-12-2019	9	24	X		
SENA	13-02-2020	08-12-2020	9	25	X		
SENA	01-02-2022	15-08-2022	6	15	X		
					CUMPLE	NO CUMPLE	
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>187</b>	<b>20</b>	<b>X</b>		



**NOTA: Los soportes de idoneidad y experiencia aquí reportados, corresponden a 12 instructores seleccionados en el Banco de Instructores; Quedan pendientes los soportes de 5 instructores pendientes por realizar el proceso de selección.**

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que, en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (E) de centro, establece que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para los presentes contratos se tuvieron como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.3359 515 de 2022	GLORIA ELIZABETH PIARPUSAN PIARPUSAN	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Agrícola, para la vigencia 2022.	10 Meses y 19 días.	Valor Total \$ 42.507.813, pago mensual de \$3.997.600 y el equivalente a fracción de mes	Contratación Directa



CO1.PC CNTR.2 342514 de 2021	WILFRIDO LEONEL GARCIA ROSERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER. Se desarrollarán acciones en áreas afines a  Producción Pecuaria.	9 Meses y 2 días.	Valor Total \$ 35.396.267, pago mensual de \$3.904.000 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.3516 167 DE 2022	ANA CRISTINA FUERTES TORRES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Empeñe Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2022.	9 Meses y 2 días	Valor Total \$ 36.244.907, pago mensual de \$3.997.600 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.3356 880 de 2022	DIEGO MAURICIO SUAREZ VILLOTA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Empeñe Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Piscícola, Acuícola – Acuicultura, para la vigencia 2022.	7 Meses y 9 días.	Valor Total \$ 29.182.480, pago mensual de \$3.997.600y el equivalente a fracción de mes	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.3359 825 de 2022	LUIGUI GIOVANNI GARZÓN LÓPEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Empeñe Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Artesanal, para la vigencia 2022.	6 Meses y 15 días.	Valor Total \$ 25.984.400, pago mensual de \$3.997.600 y el equivalente a fracción de mes	Contratación Directa.
CO1.PCC NTR.3553 594 DE 2022	MEGGIE STEFANY MAYA VINUEZA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Empeñe Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Prestación de Servicios Turísticos – Turismo, para la vigencia 2022.	8 Meses y 24 días	Valor Total \$ 35.178.880, pago mensual de \$3.997.600y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa.



Se expide en la ciudad de Ipiales a los Diecisiete (17) días del mes de febrero 2023.

**EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO**  
**Subdirector (E)**  
**Centro Sur Colombiano de Logística internacional**

Proyectó: Mauricio Mora: Coordinador Académico de Programas Especiales CSCLI.  
Revisó: Nieves Mélida Zambrano León: Profesional Grado 03 CSCLI.  
Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.  
Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.



## MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del evento	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control de riesgos a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por el servicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del evento	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad y cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claros requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1823	Fecha Registro:	2023-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	918.482.150,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	918.482.150,00	Saldo x Comprometer:	918.482.150,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	1823	Fecha Registro:	2023-02-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953438 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						918.482.150,00	0,00	918.482.150,00	918.482.150,00	0,00

**Objeto:** Contratación de Instructores, Contratar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional en el programa SENA Emprende Rural, del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Firma Responsable

## SOLCITUD AJUSTE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PROGRAMA SER 🔒 Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)



Natalia Alicia Erazo Guerrero

Para:  Rosa Alcira Zambrano Guzman

CC:  Milton Mauricio Mora Martinez;  ofeliacarpio@hotmail.com



Sáb 18/02/2023 20:48

AJUSTE PAA.xlsx  
15 KB

Doctora Alcirit Buena noches, de acuerdo a la información suministrada del Plan Anual de Adquisiciones, el mismo que se adjuntó a los Estudios Previos del Programa SER, existe una observación de parte de Dirección de Formación donde dice que no corresponde los objetos ni valores, a los estudios previos, por ello y desde la Coordinación académica de Programas Especiales se ha recomendado a esta oficina solicitar el Ajuste de los estudios previos de acuerdo al formato que se anexa.

Quedo muy agradecida



**Natalia**  
Erazo Guerrero

Oficina de Contratación

correo: naerazog@sena.edu.co

Skype: nataliaerazo321@hotmail.com

Tel: 0327- 7734240 ext: 72233

Carrera 8 No 23-117 Barrios la castellana, Ipiales - Nariño

Centro Sur Colombiano de logística Internacional



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
86101710	52_9534_42 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignadas; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística	1	1	12	1	CCE-05	0	63027250	63027250	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_41 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023.	1	1	10	1	CCE-05	0	51968800	51968800	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_48 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Agrícola, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	55260157	55260157	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_57 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	47118379	47118379	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_54 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Piscícola, Acuicola - Acuicultura, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	37937224	37937224	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_56 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	55433387	55433387	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
60105302	52_9534_74 Adquirir materiales de formación para el Programa SENA Emprende Rural SER consistentes en especies vivas que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional. vigencia 2023.	3	3	2	1	CCE-10	0	42286966	42286966	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
60105302	52_9534_81 Contratar el suministro materiales de formación para el Programa SENA Emprende Rural SER en el área agropecuaria del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional. vigencia 2023.	3	3	2	1	CCE-10	0	86284044	86284044	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_124 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	31181280	31181280	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_125 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45212856	45212856	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_126 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	41575040	41575040	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_127 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Prestación de Servicios Turísticos - Turismo, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45732544	45732544	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_128 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	51968800	51968800	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_129 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	51968800	51968800	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_43 Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, para la vigencia 2023.	1	1	12	1	CCE-05	0	53300000	53300000	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_44 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45212856	45212856	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_45 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Agrícola, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	55433387	55433387	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_46 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Agrícola, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	55260157	55260157	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_49 Prestar los servicios personales o profesionales de carácter temporal, como instructor por periodo fijo, durante la vigencia 2023, para impartir Formación Complementaria en el Programa de Atención a Población Desplazada - Víctima de la Violencia; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, para la vigencia 2023. Se desarrollará acciones en áreas afines a Agroindustria, Procesamiento, Preparación de alimentos.	1	1	12	0	CCE-05	0	42952000	42952000	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_50 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	45212856	45212856	0	0	CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

86101710	52_9534_51 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Agrícola, para la vigencia 2023.	1	1	12	0	CCE-05	0	55260157	55260157	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co
86101710	52_9534_52 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023.	1	1	10	1	CCE-05	0	51968800	51968800	0	0		CO-NAR-52356	Rosa Alcira Zambrano Guzman	7734240	rzambrano@sena.edu.co

